



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SERVICIO DE BIENESTAR
DIRECCION ADM. Y FINANZAS

**APRUEBA PROGRAMA INGRESOS,
GASTOS Y BENEFICIOS DE SERVICIO
BIENESTAR AÑO 2016.**

QUILLON, 31 DIC 2015

VISTOS:

1. La Ley N° 19.754 de fecha 21.09.2001, que autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.
2. El Decreto Alcaldicio n° 015 de fecha 15.01.2002, que aprueba el Reglamento del Servicio de Bienestar Municipal.
3. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08/05/2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subrogue el cargo.
4. Programa de Ingresos, Gastos y Beneficios Servicio Bienestar año 2016,
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO N° 5121 /

1. **APRUEBASE**, el Programa denominado: "Ingresos, Gastos y Beneficios Servicio Bienestar año 2016"; en los términos que a continuación se detallan:
 - **Bonificación** : De acuerdo arancel Convenio suscrito con el Servicio Médico Vida Cámara.
 - **Bonos** : Vacaciones \$ 40.000.-
Navideño \$ 60.000.-
 - **Préstamos de Emergencia** : Hasta \$ 100.000.-
 - **Bono Invierno (JULIO)** : \$ 120.000.-
 - **Bono Voluntario** : Aporte mensual por cada socio de \$2.000.- para mejorar beneficios del Servicio de Bienestar.
 - **Subsidios de Carácter Social** :
 - **Por Matrimonio** 1.5 U.T.M
 - **Por Nacimiento** 1.5 U.T.M
 - **Por Defunción** 2.5 U.T.M
2. Los beneficios señalados en el Punto 1., tienen vigencia desde 01 de Enero hasta 31 de Diciembre del año 2016.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

LTV/tgm.
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Servicio de Bienestar
- Contabilidad y Presupuesto



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



PROGRAMA INGRESOS, GASTOS Y BENEFICIOS SERVICIO DE BIENESTAR AÑO 2016

De acuerdo al Reglamento del Servicio de Bienestar Municipal y de acuerdo a Sesión del Comité de Bienestar integrada por las siguientes personas:

- **PATRICIO CHAVEZ BENAVENTE**
- **IVONNE SAEZ CRUCES**
- **GERARDO VASQUEZ NAVARRETE**
- **GONZALO BUSTOS MUÑOZ**
- **AMALIA PACHECO BRAVO**

Con motivo de fijar los montos de los beneficios que cancelara el Servicio de Bienestar para el año 2016 a sus afiliados, el acuerdo unánime del Comité de Bienestar ha sido el siguiente:

BONIFICACIONES:

Se considera el monto no cubierto por el Sistema de Salud de cada afiliado, ya sea Fonasa o Isapre, este monto será cubierto según Convenio suscrito con el Servicio Médico **VIDA CÁMARA**.

El plazo máximo para cobro de reembolsos será de 60 días, debiendo presentar los afiliados documentos en original.

SUBSIDIOS DE CARÁCTER SOCIAL:

- | | |
|------------------|-----------|
| • POR MATRIMONIO | 1,5 U.T.M |
| • POR NACIMIENTO | 1,5 U.T.M |
| • POR DEFUNCION | 2,5 U.T.M |

BONOS:

- | | |
|-------------------|-------------|
| • BONO VACACIONES | \$ 40.000.- |
| • BONO NAVIDEÑO | \$ 60.000.- |

Se cancelara un Bono de Vacaciones a los Afiliados que hagan uso de ellas con un mínimo de 01 días, para lo cual deberán presentar Decreto Alcaldicio o Resolución que acredita las Vacaciones, se podrá cobrar el beneficio solo una vez al año.

A fines de año a todos los Afiliados se le entregara una Tarjeta Gift Card o producto equivalente a una Caja Navideña por un monto de **\$ 40.000.-** y un Bono Navideño de libre disposición.

PRÉSTAMOS:

- **DE EMERGENCIA** hasta \$ 100.000.-

Este deberá ser **visado por el Depto. De Contabilidad**, el interés mensual será de **3%** y el plazo para cancelar será de **1 a 10** cuotas como máximo, no pudiendo pasar del mes de Diciembre del año en curso, se deberá acreditar con documentación que es de emergencia (accidentes, hospitalización, intervención quirúrgica de urgencia, o defunción de un familiar directo, u otro); se otorgara un nuevo crédito si con lo que se solicita se cancela el anterior y sólo después de haber cancelado el 70% del préstamo vigente.

En la eventualidad que alguno de los Socios solicite pagar anticipadamente el Crédito convenido en la Liquidación de Crédito se le descontarán los intereses de las cuotas restantes.

El Comité de Bienestar resolverá si otorga el préstamo tomando en cuenta los fondos disponibles, antecedentes que adjunte el Afiliado y su situación de endeudamiento, se debe adjuntar a la Solicitud fotocopia de la última Liquidación de Sueldo.

OTROS:

- Se realizó una intermediación por medio del sistema de Mercado Publico-Convenio Marco con la Empresa Abastible S.A. para la adquisición de Gas Licuado, el que al comprarlo por mayor cantidad produce un importante ahorro que va en beneficio directo de los afiliados, consiste en la compra de Cupones para la adquisición de cargas de 05, 11, 15 y 45 kgs., se solicitan a través de un Ficha Técnica y de acuerdo a lo solicitado por los Socios quiénes los cancelan en forma directa en la Caja Municipal.

- **BONO DE INVIERNO (Mes de Julio) \$ 120.000.-**

Se contempla entregar un Bono de Invierno, para eso contaremos con un ahorro voluntario de los afiliados, descontado por planilla, con una cuota mensual de **\$10.000.- (Diez mil pesos)**, lo que será entregado a los beneficiarios en el mes de Junio/16, continuando con el ahorro desde el mes de Julio/16 para ser entregado dicho Bono en el mes de Junio del año 2017.

- **BONO VOLUNTARIO**

Con el fin de mejorar los beneficios del Bienestar, cada Socio hará un ahorro voluntario de **\$2.000.- (Dos mil pesos)** mensuales, desde Enero a Diciembre descontados por planilla, el que será entregado junto al Bono de Fin de Año.



La cancelación de beneficios se efectuará máximo 10 días después de solicitado este y mediante cheque.


Estos Beneficios se harán efectivos desde **01 de Enero** hasta el **31 de Diciembre del 2016.-**



PATRICIO CHAVEZ BENAVENTE
COMITÉ DE BIENESTAR



IVONNE SAEZ CRUCES
COMITÉ DE BIENESTAR



GERARDO VÁSQUEZ NAVARRETE
COMITÉ DE BIENESTAR



GONZALO BUSTOS MUÑOZ
COMITÉ DE BIENESTAR



AMALIA PACHECO BRAVO
SECRETARIO EJECUTIVO
COMITÉ DE BIENESTAR

PCHB/pchb.
QUILLON, 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

